

Expediente número: 0006-BA/07

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOSE JAVIER RAMIREZ BENITEZ

NIF 34035401-R

Ultimo domicilio conocido: LUIS MONTOTO 14-1º-D SEVILLA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/12/06 SIENDO LAS 23,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PLAYA LAS CASETAS -PANTANO ORELLANA- T.MUNICIPAL DE CAMPANARIO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007 del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial “Asociación de Comerciantes del Casco Histórico de Zafra”. Expte.: 06/736.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace publico:

Que el día 21 de mayo de 2007, fueron presentados, a depósito, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por Dña. M.ª Teresa Lavado Rodríguez, con D.N.I.: 80.039.591M, Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de Comerciantes del Casco Histórico de Zafra”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/736, domiciliada en la Calle Santa Catalina, número 13-B de la localidad de Zafra, y

cuyos ámbitos territorial y funcional el término municipal de Zafra y todas las entidades empresariales pertenecientes a los sectores de Comercio, Hostelería y Servicios que radiquen en el mismo y, que voluntariamente lo soliciten, y reúnan los requisitos establecidos Estatutaria y Reglamentaria.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 9 de mayo de 2007, D. José Luis Crespo Cadenas, con D.N.I.: 80.039.721C y dos señores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documenta-

ción depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 24 de mayo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. José M.^a Pérez Martín por infracción administrativa recogida en los preceptos de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. José M.^a Pérez Martín.

Último domicilio conocido: Ctra. La Corte, 35, 3.º. 06001 Badajoz.

Expediente: SJ/03/07.

Hechos: Emisión certificado de obra que no se ajusta a la realidad de los hechos.

Normativa infringida: Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Tipificación de la infracción: Art. 31.2 e).

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo.

Mérida, a 29 de mayo de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 30 de mayo de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.